



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C.
Teléfono: 4233390 Ext. 8171, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., lunes, 07 de julio de 2014

EXPEDIENTE : 250002342000201305819 00
DEMANDANTE : PEDRO PABLO ACOSTA GARAY
DEMANDADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
MAGISTRADO : CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 622 del C.G.P., procede a:

Correr **TRASLADO EXCEPCIONES**, por el término de **TRES (3) DIAS** hábiles, término que empezará a correr el **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)**.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
OFICIAL MAYOR